



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016-F.H.
APERTURA: 29 / 11 / 2016 HORA: 09:30 hs.-

EXPEDIENTE N°: 28-2016-04095

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. La presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 autorizada por Resolución N° 1487/16-D tiene por objeto la **“Confección de Carpetas para Legajo de Personal”** con destino a la Dirección de Gestión en Personal” de la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E.
2. Dicha Contratación se regirá por las disposiciones de la Resolución 771/16 Artículo 1° inc. a) y N° 848/12 ambas del Consejo Superior de la UNNE, por el Decreto 1023/2001, sus modificaciones y normas complementarias y por este Pliego de Condiciones Particulares, los que podrán ser consultados ingresando al sitio web <http://hum.unne.edu.ar/comprasycontrataciones/index.htm>
3. Las Propuestas se Presentarán en original, preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado con la leyenda:

“FACULTAD DE HUMANIDADES - UNNE – ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 APERTURA: 29 / 11 / 2016 HORA: 09:30 Hs.”;
--

los días Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs en el Área Económico Financiera de la Facultad de Humanidades – Av. Las Heras 727 – 3500 Resistencia - Chaco. Las ofertas presentadas por correo postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63° del Decreto N° 893/2012.

4. Consulta de pliegos: Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO según Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 893/12, y serán recibidas únicamente por E-mail a la dirección de correo electrónico oficial: compras@hum.unne.edu.ar o contable@hum.unne.edu.ar. No se recibirán consultas telefónicas.

5. Las cotizaciones deberán establecer: a) El Precio Unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida determinados en PESOS e IVA Incluido. El importe Total, expresados en números y letras, con firma y sello en todas sus fojas y demás requisitos establecidos en el Art. 70° del Decreto N° 893/12.- b) El Plazo Máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días hábiles, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc pueda demandar una plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

6. El período de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura determinado en el punto 8. El plazo de 60 días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial – Art. 66° - Decreto N° 893/12. Si la oferta tuviere un plazo menor al determinado en este punto podrá ser declarada inadmisibles por la Comisión de Evaluación de la Facultad. Si la oferta no especifica el plazo de su mantenimiento, se considerará sin admitir prueba en contrario que cumple con la condición de mantenimiento y vencimiento especificada en este punto.

7. **Documentación:** Los oferentes deberán presentar con su propuesta la documentación que a continuación se detalla:

- 1) DECLARACION JURADA en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 825/88).
- 2) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP.
- 3) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en

8. El Plazo máximo para la **Presentación de Oferta** vencerá improrrogablemente a la hora **09:00** del día **martes 29 de noviembre de 2016**. Los sobres de ofertas que ingresen con posterioridad a ese plazo no serán abiertos, y serán devueltos por la UOC al oferente que los haya presentado o remitido. Igual tratamiento tendrán las situaciones de falta de identificación de la oferta que determina el párrafo 3. de este pliego.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Área Económico-Financiera

9. La Apertura de los sobres de ofertas recibidos o ingresados en término tendrá lugar en la UOC a la hora **09:30** del mismo día especificado en el punto anterior.

10. La Adjudicación será notificada al adjudicatario mediante Orden de Compra ó Servicio ó cualquier otra forma documentada dentro de los tres (3) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación. (Art.96° del Dcto. 893/12).

11. El adjudicatario deberá entregar los artículos adjudicados dentro del plazo estipulado, libre de gastos por embalaje, flete, acarreos, descargas, seguros en la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E.–Av. Las Heras 727–3500 Resistencia-Chaco, en el horario de 7:00 a 12:30 hs.

12. La recepción de los artículos según lo establecido por la cláusula 11. tendrán el carácter de provisorio y los recibos ó remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114° del Decreto 893/2012. Para la recepción definitiva se aplicará lo establecido en el Art. 115° de la norma citada.

13. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado los bienes de total conformidad, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario. La Universidad Nacional del Nordeste –CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por los que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).- Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.-

14. La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

15. Descripción de los bienes solicitados:-

Reglón	Cantidad	Características
01	500 (quinientas)	Carpetas para Legajo del Personal. Confeccionado en cartulina de 300 grs. o superior, con 3 (tres) solapas. Solapa superior para identificación del agente y orden. Con las siguientes medidas: 37 x 25. <ul style="list-style-type: none">• Se entrega adjunto el modelo de carpeta requerido, el que será devuelto al momento de presentar la oferta.

LUGAR Y FECHA:

.....
Firma y sello del proponente
y/o representante legal.-



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

Declaración Jurada – Decreto N° 825/88 (Artículo 4°, apartado m).

Localidad y Fecha: Resistencia, ... de de 2.016.-

Contratación Directa: N° ... / 2016.-

Fecha de Apertura: ... / ... / 2016 - HORA: 09:30.-

DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION/CONTRATACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE EN RAZON DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO 2 DEL DECRETO N° 825/88.

DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR TODOS LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2, APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.

EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA ACREDITARE EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS A CONTAR DE LA PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION EN EL BOLETIN OFICIAL (Transcripto en el pie de página).

FIRMA:.....

ACLARACION DE FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:.....N°:.....

CARGO:.....

- **EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO N° 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA, LO SIGUIENTE:**

EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPRENDIDOS EN LA EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADO (del d) al h)) SEGÚN CORRESPONDA (Transcripto en el pie de página).

DECRETO N° 825/88

INCISO 2: para contratar con el **ESTADO** se requerirá:

- Tener capacidad para obligarse
- Dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio en los Artículos 33 y 44.
- Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador o representante autorizado de firmas establecidas en el extranjero.
- Proporcionar los informes o referencias que le fueran requeridos.

INCISO 3: podrán contratar sin los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del Inc. 2:

- Los comerciantes que comúnmente no cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 44.
- Los artesanos, obreros, artistas y profesionales.
- Las sociedades en formación por el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trata de personas que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- Postores en pública subasta u oferente en ventas de bienes del Estado.
- Locadores o locatarios de inmuebles.
- Firmas extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- Suscripción de diarios, revistas y publicaciones especializadas.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

3 – DATOS DE LOS CONYUGES (En el orden observado en el apartado 2).

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		OBSERVACIONES
		TIPO	NUMERO	
1				
2				
3				
4				

LOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DECLARAN QUE:

- a) No están suspendidos o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5.720/72, modificado por Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4 apartado b) , c), d) y e) del citado Decreto N° 825/88.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos del Decreto N° 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos provisionales o del fisco.

EN MI CARÁCTER DE.....DE LA FIRMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACION/CONTRATACION, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO N° 825/88.

Localidad y fecha:.....

Firma del Responsable:.....

Aclaración de firma:.....

Documento de Identidad: tipo:.....Nº:.....